

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTO DE INSTRUCCIONES PREVIAS (DIP)

¿QUIÉN PUEDE HACERLO?

Cualquier persona mayor de edad que esté capacitada y actúe libremente.

CONTENIDOS DEL DOCUMENTO

Decisiones anticipadas acerca de:

Los **cuidados** y el **tratamiento** de la salud.

Destino del cuerpo y de los órganos una vez llegado el fallecimiento.

PERSONA REPRESENTANTE

Se puede nombrar (opcional) a una o dos personas como **representante/s**, que serán **interlocutoras** con el equipo sanitario para procurar el cumplimiento de las instrucciones previas.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

La persona *otorgante* deberá traer su DNI/NIE en vigor.

VÍAS DE FORMALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Debe formalizarse mediante alguno de los siguientes procedimientos:

1. *Ante persona funcionaria pública* en las Unidades Habilitadas de Instrucciones Previas, ubicadas en Trabajo Social Sanitario y en la Xefatura Territorial de Sanidade.
2. *Ante tres testigos/as* mayores de edad y con capacidad de obrar, de los que, dos como mínimo, no podrán tener relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad ni estar vinculadas a nivel patrimonial con la persona otorgante (traer copias DNIs de los testigos).
3. *Ante notario/a.* (Copia autenticada).

En los casos **2 y 3**, tendrán que acudir a una Unidad Habilitada, que se detallan más abajo, para gestionar su inclusión en el Registro Gallego de Instrucciones Previas.

FINALIDAD DEL REGISTRO

El conocimiento de la existencia del documento de instrucciones previas a los profesionales que prestan la asistencia sanitaria y la consulta del mismo, llegada la situación en que sea necesario.

El DIP tiene efectos a nivel nacional, independientemente del lugar donde se haya realizado.

SOLICITUD DE CITA PREVIA PARA INFORMACIÓN Y REGISTRO

Por correo electrónico: dip.coruna@sergas.es

Vía presencial o telefónica en las Unidades que se exponen a continuación.

UNIDADES HABILITADAS-DIP

Servizo de Trabajo social. Hospital Universitario A Coruña (HUAC)	Telf.: 981 17 80 05
Unidade de Trabajo Social Marítimo de Oza 2º Andar	Telf.: 981 17 80 05
Persoa habilitada no C.E O Ventorrillo (1ª planta- bloque C-consulta 149)	Telf.: 981 17 80 05
Xefatura Territorial de Sanidade) C/Duran Loriga n.º 3, 15003 A Coruña	Telf: 981 15 58 00
Unidade de Trabajo Social. Hospital Virxe da Xunqueira-Cee	Telf.: 981 70 61 95